ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DE CONTRATOS

Contrato de Prestación de Servicios No. 032-2024 suscrito entre la SAE SAS y SANDRA PAOLA NARANJO ARISTIZABAL.

VALENTINA VASQUEZ SANCHEZ, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.036.619.898 de Itagüí., **VICEPRESIDENTA CORPORATIVA DE LA SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S - SAE SAS,** quien actúa en calidad de Apoderada, facultad otorgada mediante escritura pública No.1245-2024 del 12 de junio de 2024,quien actúa en nombre de la **SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S.** con NIT.900.265.408.-3,Constituida mediante Escritura Pública No.204 del 6 de febrero de 2009 otorgada en la Notaria Sexta del Circuito de Pereira, con Matricula Mercantil No.01919219; **FRANCIS CLARIZZA VARGAS DÍAZ**, Directora de Proyectos, identificada con No C.C 52.382.904 en su calidad del supervisora del contrato No.032-2024 y **SANDRA PAOLA NARANJO ARISTIZABAL**, identificada con No. C.C. 52.965.869 de Bogotá, en calidad de **CONTRATISTA**, suscriben la presente acta de terminación por mutuo acuerdo del Contrato No. 032-2024, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

PRIMERA: Que el día 26 de marzo de 2024, las partes suscribieron el contrato, cuyo objeto fue: *"Prestación de servicios profesionales para apoyar en la definición de lineamientos y metodologías para la identificación, desarrollo y seguimiento de los proyectos priorizados por la Dirección de Proyectos, el desarrollo de la estrategia de economía popular, la medición del valor público y la operación del inventario estratégico".*

SEGUNDA: El citado contrato tuvo un valor de **NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($90.000.000),** incluyendo IVA y los demás impuestos a los que haya lugar.

TERCERA: Que el plazo inicial de ejecución se fijó por nueve (9) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa legalización del contrato sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2024. De acuerdo con el acta de inicio se estableció dicho plazo, a partir del 04 de abril de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024.

CUARTA: Que en ejecución del contrato se elaboraron los siguientes informes de ejecución:

No.	Fecha Informe	Descripción
1	02 de mayo de 2024	Informe de ejecución No.1 del 01 al 30 de abril de 2024.
2	04 de junio de 2024	Informe de ejecución No.2 del 01 al 31 de mayo de 2024.

QUINTA: Que en ejecución del contrato y en virtud de las actividades cumplidas y verificadas, se han realizado pagos, como se relacionan a continuación, según certificado expedido por la Dirección Financiera con radicado 20242200077893:

No.	CASO	DESCRIPCIÓN	FECHA DE PAGO	PAGO
1	19985	Primer pago Cto 032 de 2024	03/05/2024	$ 9.000.000
2	20531	Segundo pago Cto 032 de 2024	06/06/2024	$ 10.000.000
Total				**$19.000.000**

QUINTA: Que la contratista solicita la terminación anticipada del contrato No. 032 de 2024, a partir del 01 de julio de 2024, mediante oficio del 18 de junio de 2024, argumentando motivos personales que le impiden seguir con la ejecución del contrato. En atención a esta solicitud, la Directora de Proyectos aceptó realizar la terminación anticipada del contrato de prestación de servicios; por lo cual se da cumplimiento a la cláusula No. 21 terminación anticipada del contrato.

SEXTA: Que se justifica la terminación anticipada teniendo en cuenta que el contratista argumento motivos personales que le impiden continuar con la ejecución del contrato; por lo que, con motivo del acuerdo entre las partes, se da cumplimiento a la Clausula No.21 TERMINACION ANTICIPADA DEL CONTRATO.

SEPTIMA: Que, la Dirección de Proyectos, remite la presente acta para dar continuidad al proceso de terminación del contrato. En virtud de los servicios prestados y los valores cancelados, la siguiente es la situación financiera del contrato, con corte al 20 de junio de 2024:

CONCEPTO	VALOR
Valor del Contrato	$ 90.000.000
Total, ejecutado y desembolsado	$ 19.000.000
Saldo pendiente de pagar al contratista	$ 10.000.000
Saldo a favor de la SAE	$ 61.000.000

***Nota:** *La contratista deberá radicar el Informe de ejecución No. 3 del 01 al 30 de junio de 2024, lo que justifica el saldo a favor del contratista.*

OCTAVA.: Que, con ocasión al saldo a favor de la SAE S.A.S, se procede a librar la suma de **SESENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE ($61.000.000)** del compromiso presupuestal del contrato:

CONCEPTO	NUMERO	FECHA	RUBRO
DP	386	12/02/2024	A-8-3-9-10-01
CP	2249	31/03/2024	A-8-3-9-10-01

NOVENA: Se da por terminado el Contrato No. 032 de 2024 de común acuerdo, respaldados en la cláusula No. 21 TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

DECIMA: Que no existen obligaciones entre las partes o valores adicionales que deban ser reconocidos en la presente acta.

En virtud de lo anterior, las partes proceden a terminar de manera anticipada y de mutuo acuerdo el Contrato No. 032-2024, por lo cual:

SE ACUERDA:

PRIMERO: Liquidar y terminar en forma anticipada, por mutuo acuerdo el Contrato No. 032-2024 suscrito entre **SAE SAS y SANDRA PAOLA NARANJO ARISTIZABAL,** a partir del 01 de julio de 2024.

SEGUNDO: La contratista deberá aportar el informe de ejecución a satisfacción del supervisor, así como el aporte de seguridad social del mes de junio de 2024 para proceder a radicar la cuenta de cobro por el valor adeudado.

TERCERO: Del mismo modo, las partes suscriptoras de la presente acta aceptan el contenido de esta liquidación y terminación por mutuo acuerdo y de la totalidad de las estipulaciones en ella contenidas, dejando expresa constancia que quedan a paz y salvo por todo concepto en las relaciones surgidas con ocasión al contrato objeto de la presente liquidación.

Se firma de Conformidad, a los Cuatro (4) dias del mes de Julio de 2024.

FRANCIS CLARIZZA VARGAS DIAZ
Firmado digitalmente por FRANCIS CLARIZZA VARGAS DIAZ
Fecha: 2024.07.05 07:59:52 -05'00'

SUPERVISOR
FRANCIS CLARIZZA VARGAS DÍAZ
Directora de Proyectos SAE SAS

CONTRATISTA
SANDRA PAOLA NARANJO ARISTIZÁBAL

Firmado digitalmente por VALENTINA VASQUEZ SANCHEZ

VALENTINA VASQUEZ SANCHEZ
C.C No. 1.036.619.898 de Itagüí
SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S
APODERADA ESPECIAL.

Elaboro: Mauricio Galvis – Profesional – Dirección de Contratación.
Revisó: Erika Johanna Higuera Saavedra – Directora de Contratación (A)